

PERGAMINO, Abril 28 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: D-47/97 D.E. eleva Expte. A-1024/97 **INTENDENTE MUNICIPAL** suscribe ad-referendum de la convalidación por parte del H. Concejo Deliberante convenio con Nuevo Central Argentino S.A. uso del predio en línea ferroviaria Gral. Mitre Estación Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Convalidase el Decreto registrado bajo el No 12.021 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Abril de 1997, a través del cual se suscribe convenio con **NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.**, a los efectos del uso del predio incluido en la línea ferroviaria Gral. Mitre -Estación Pergamino- que se identifica en plano adjunto -fs. 3- con ajuste a las cláusulas del citado documento el que, constando de DOS (2) fojas útiles, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA No 4361/97.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE